

## PROGRAMA CANDIDATURA

A.E. Tamaru Huke Ainsa

Candidato Constituyente Pueblo Rapanui

Las instituciones consuetudinarias rapanui, HŌNUI y Mau Hatu, convocaron al pueblo a un proceso interno de primarias con el objeto de seleccionar a la primera mayoría femenina y a la primera mayoría masculina, a fin que estos fuesen al escaño reservado indígena rapanui como candidatos titulares. La primera mayoría femenina sería apoyada por Mau Hatu y la primera mayoría masculina sería apoyado y patrocinado por HŌNUI. A su vez, se comprometió que estos candidatos trabajarían en conjunto en todo momento.

Lo anterior, exhibe un principio de cooperación común (‘ūmaŋa) que aún se manifiesta en nuestro pueblo, manteniendo vivo el carisma distintivo de nuestro territorio.

Es así que, HŌNUI ha comprometido la creación de una mesa social que acoja a las instituciones y ciudadanos del pueblo rapanui en un espacio de diálogo para el levantamiento y actualización constante de una Agenda Rapanui para la Constitución, aspirando a una representación directa del escaño rapanui.

En consideración que voy como candidato al escaño indígena del pueblo rapanui, eminentemente mi programa hará referencia al sentir propio del Pueblo Rapanui y sus demandas.

Es por lo anterior que, se distingue una línea base construida con el trabajo histórico de reivindicación que Rapa Nui ha sostenido por décadas. Dicha línea base se funda en tres ejes importantes:

- La Identidad, como pueblo de origen maohi (polinésico) que comienza su desarrollo en nuestro territorio hace más de un milenio, con la llegada del ariki Hotu Matu’a, y que sobrevivió pese al proceso de aculturación sufrido en la época moderna.
- La territorialidad, una pequeña isla extremadamente distante en medio del pacífico donde floreció un pueblo polinésico altamente desarrollado, el cual se sobrevivió pese a grandes desastres ecológicos, y que reconoce el mar como una extensión propia de su territorio terrestre.
- La Gobernanza, con legado histórico que refleja diferentes ordenes políticos de gran adaptabilidad y visión. El 9 de septiembre de 1888 el Gobierno Rapanui representado por su(s) jefe(s) Atamu Tekena suscribe un tratado de -Acuerdo de Voluntades- con, el capitán de corbeta, Policarpo Toro a nombre del Gobierno de Chile.

Habiendo dejado esto en antecedente, prosigo con la enumeración de los puntos de mi programa, sin que su orden sea taxativo:

1. Acuerdo de Voluntades de 1888, tratado que suscribe Chile con Rapa Nui. Reconocimiento de Nación Rapanui, territorio y gobernanza. Este punto involucra, entre otras cosas:
  - 1.a. Reconocimiento de Nación Rapanui.
  - 1.b. El principio de libre determinación.
  - 1.c. Gobernanza e institucionalidad propia
  - 1.d. Administración territorial y sus recursos: tierra, mar y aire.
  - 1.e. Escrito fundamental propio.
2. Reconocimiento idioma rapanui.
3. Programa de educación con base cultural rapanui.
4. Participación activa y coordinada con la Mesa de Participación Local Rapanui, que intenta promover una participación ciudadana rapanui directa con quien sea el representante rapanui en la Convención Constituyente.
  - 2.a. Asesoramiento técnico a nivel local
  - 2.b. Recopilación y estudio de propuestas locales, ordenamiento jurídico entorno a Rapa Nui e información relevante.
  - 2.c. Levantamiento constante de la agenda rapanui respecto de la discusión constituyente.
  - 2.d. Canal de difusión directo local.
5. Reconocimiento de derechos colectivos, en especial los relacionados a la propiedad de la tierra. Sin perjuicio de los derechos de propiedad privada, coexistiendo ambos en armonía.

En relación a las consideraciones transversales al proceso constituyente:

6. El reconocimiento de los pueblos originarios como preexistentes, con una constitución en la que coexistan estas naciones.
7. Un Estado que dé las bases a un cumplimiento efectivo de derechos sociales tales como salud, educación, vivienda, medio ambiente, cultura, jubilación, entre otras.
8. La inclusión que garantice la igualdad moral, en especial con los sectores minoritarios. Fomentando el respeto y tolerancia.
9. Ampliar el significado de la familia, permitiendo la integración de las actuales y futuras consideraciones del significado de familia, tales como la familia extendida, familias mono parentales, familias homoparentales y otras. Garantizando igualdad de derecho.

10. Frente a una situación donde la clase política parece desconectada de la realidad social, ejerciendo en un Estado centralizado que es ajeno a las realidades y necesidades en las zonas alejadas, y aún más cuando se tratan de zonas extremas:
  - 10.a. Promover y garantizar la participación social en la política.
  - 10.b. La necesidad de un proceso de descentralización.
11. Mecanismos que aseguren el acceso y trato igualitario frente a la justicia.
12. Volver más técnicas e independientes institucionales que hoy se encuentran politizadas, con el propósito que desarrollen sus actividades de manera más efectiva y coherente con sus responsabilidades.